

# Acta N° 25

Sesión ordinaria N° 25 celebrada el día 22 de junio de 1966 a las 17 horas, con la asistencia de los señores regidores: Mr. Alfonso Martínez G., Gonzalo Pérez B., Alfredo Zamora G. Además el Ejecutivo Municipal Alfredo Martínez B.

Bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

## Artículo N° 1

Una Señor aprobada y firmada el acta de la sesión, en su reforma al artículo N° 4 que luego se explicará.

## Artículo N° 2

Se acuerda:

Reformar el artículo N° 4 de la sesión anterior, en el sentido de que la compra de medicinas será efectuada directamente por la Municipalidad y de acuerdo con el señor doctor Director de la Unidad Sanitaria, una vez recibido el informe de la lista de medicinas que se han de comprar, consignadas por el referido profesional.

Además que si la Municipalidad puede disponer del total del presupuesto para medicinas de los pobres del presente año, para efectuar la compra de medicinas de una vez.

## Artículo N° 3

Se da lectura a bocales de fecha 1º de junio de 1966 de la Contraloría General de la República, relacionados con los "Requerimientos necesarios para solicitar la intervención de la Contraloría General de la República, en cuanto al pago de prestaciones efuncionarios y empleados de los Instituciones autónomas - semi autónomas y municipios de acuerdo a lo establecido en la Ley 3618 de 28 de abril de 1966.

Se acuerda

Guzmán Muñoz y Tomás vota el contenido de la memoria.

## Artículo 74

Se conoce nota del señor don Francisco López S. G. Jefe de Industrias Bartlett & Collin de Costa Rica, S. A. quien manifiesta que los camiones que dan acceso a la Planta se encuentran en malas condiciones, lo que dificulta el tránsito y hace riesgoso el trabajo de mercadería que, por ser artículos de vidrio, son frágiles y delicados.

Que estos disponen a contribuir al aneglo de dichos camiones apoyando el costo necesario para ello, sin perjudicar la Municipalidad proporcione el equipo necesario para la iniciación pues de lo contrario los lluvias harían levantar con rapidez el terreno y se perdería el material empleado.

Se acuerda

Manifiestarse al señor Jefe de Industrias S. A. Bartlett - Collin de Costa Rica, que se este en la mejor disposición de efectuar dicha trabajo en la primera etapa que ha sido propuesto y se comunicare a los señores regidores: Alfonso Jiménez y Jacob Elviro para que efectúen las gestiones necesarias ante el Jefe de Banca Nacional - Oficina de Transporte para conseguir autorización para efectuar dicha obra.

## Artículo 75

Declararse a nota del señor Jefe de la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica en este lugar, quien manifiesta que:

Por Ley q. 3547 del 22 de diciembre de 1905, todos los encargos de dichos oficinas deben pagar certificado por cada cheque que se emita y en consecuencia esa Municipalidad sobre cuyos fondos no paga la Junta de Protección Social de San José.

Se acuerda:

Anteayer el Ejecutivo municipal paga por plazo a registradas

q la Sanción del Banco Central de Costa Rica en este lugar, todo lo q  
haciendo q no salgan de ordenes de pago, para dar cumplimiento con la  
Ley 4-3544 de 22 de diciembre de 1965 q establece que la autorización al  
pago correspondiente por el número de Ordena de Pago que sean  
aguantadas.

Se acuerda:

#### Artículo 7.6

Se le da lectura al pronunciamiento de la Municipalidad de San  
Benito q no se relaciona con el nombramiento de Gobernador mun-  
icipal.

Se acuerda:

Guanacaste le hace referencia nota y felicitaciones por tan amplia  
experiencia en lo q se interpreta muy bien la idea q pade  
nombramiento de Gobernador municipal q que se agradecen q  
que se agradecen q si llegan a elaborar el proyecto de  
Ley q no contempla todos los inquietudes expuestas no puede  
seriedad una copia q sea un antecedente.

#### Artículo 7.7

Se da lectura a nota de la Municipalidad de Guanacaste en lo q  
se menciona q el acuerdo dictado en relación con la integración  
europea de las provincias costarricenses Municipales pese q se  
estimaron q forman parte una vez considerar los Estados q re-  
gularon.

Se acuerda:

Guanacaste de la misma q aclararse.

#### Artículo 7.8

Se da lectura a Escuelas del Colegio de Harmonización de  
Costa Rica en lo q se mencionan los artículos 7-71 y 98  
del Código Sanitario relevantes en la "Noticia de Guanacaste".

Se acuerda:

Guanacaste y tiene nota del contenido de dichos  
artículos pase q se emplea en tales disposiciones.

### Artículo 7.9

Se le da lectura a nota copia del señor Prof. don Francisco Giovanni Remigio, Director del Liceo Regional de Flores al señor Secretario de Autotrans La Nitida, Belén y que se relaciona con el mal servicio que este prestaba dicha Empresa en el mencionado pueblo en ido como es seguno, a los estudiantes de este zaguán que cursan el referido Bachillerato.

Se guarda.

Manifestarse al señor Secretario de la Empresa de Autotrans La Nitida y Belén, que este funcionamiento malicie con simpatía que dicha Empresa se pone en acuerdo con el señor Director del Bachillerato Regional de Flores, pero que el trámite de estudiantes a dicho Bachillerato no resultó favorablemente.

### Artículo 7.10

Vista la solicitud que formula el señor Ing. U. Otamoto Vice Presidente de los Estudios Industriales de Centro Americano, S. A. Indicando a que se le traspare el derecho de los Dres. Brunes indicado en el libro de actas, de usar los rebozos del tangue de agua que esta situado en la esquina de la propiedad, ya que los señores Brunes han trasladado todo lo concerniente relativo con esta propiedad cuando la fue Vendida a los 27 días del mes de octubre de 1965.

Se guarda.

Desar esta solicitud al Comisionado de la Gobernación legal para su estudio e fin de informe.

### Artículo 7.11

Vista la solicitud que formula el señor Raúl del Villalba Muñoz solicitante a que se le conceda permiso de construcción para casa de habitación en lote de su propiedad situado en el sector norte de la Galería en El Valle San Bartolomé.

Se queda:

Conceder permiso de construcción para una loja habitación al señor Miguel Villegas Tamayo en su propiedad situada al lado norte de la plaza, para construir el ejecutivo municipal le marque la linea de construcción.

Artículo 8.12

Vista la solicitud que formula el señor don Esteban Tamayo González también a que se le concede permiso para demoler y construir un nuevo en casa de habitación en la parte de su propiedad situado 100 varas al este del puente de la carretera al Cementerio distrito San Bartolomé.

Se queda:

Conceder permiso de construcción para casa de habitación al señor Esteban Tamayo González en la propiedad anterior propiedad situada en distrito San Bartolomé para construir el ejecutivo municipal le marque la linea de construcción.

Artículo 8.13

Se da lectura a un escrito firmado por los señores Julio Pérez y comprender puntos manifestos que en el sector donde estaban viviendo del Cementerio al oeste, antea disponían de un buen servicio de camión pero que la Municipalidad ante venir efectuar un trabajo en dicho ramal, conectándole los ramales nuevos evitándola con alto gran perjuicio y ocasionando que se instale dicho ramal del que anteriormente estaba en servicio.

Se queda:

Para tratar de solucionar a este problema se autoriza al señor ejecutivo municipal que pone mano al pentadillo municipal a que le ingrese los 1/4 de pulgadas del ramal Viejo para este que va para el vecino del Cementerio al oeste en el distrito La Ribera.

## Artículo 8/14

Se conoce carta del señor don Sofonio Huertas Ebade  
M., quien solicite el puesto de Montañero para el  
distrito La Encina, pues le ha informado el señor  
Sindicario por dicho distrito don Modesto Huerta Zam-  
pala que la Municipalidad se encuentra en servicio  
de un fontanero para dicho distrito.

Se acuerda:

Transfórmate al señor Sofonio Huertas Ebade  
que por el momento esta Municipalidad no ha pensado  
en nombrar fontanero para el distrito La Encina, que  
en cualquier momento que lo dicieren, tendrá presente  
su persona para tomarlo en cuenta a la hora del  
nombramiento.

## Artículo 9/15

Se conoce nota del señor Ejecutivo Municipal refe-  
riéndose con la linea de construcción de la propiedad de la  
señora Luz Pellegrini de Romero en la que se menciona  
ta que dicha calle por donde se piensa construir tiene  
una medida de 13 mtr o pulgadas y al no tener la  
medida completa en lo urbano, como lo ordena la Ley  
que ha de ser de estos 4 metros, para no cometer ini-  
gualdad les sugiero lo que a bien tengan disponer.  
Se acuerda:

Enviar atenta nota al Dpto de Vialidad del  
Ministerio de Transportes solicitando el envío de un Ingre-  
nido para que venga a dar una explicación al señor Ejecu-  
tivo Municipal sobre líneas de construcción en tales urbanos  
para que las cosas se hagan de conformidad como lo ordene  
la Ley.

## Artículo 16

Se queda:

Anteys al Ejecutivo municipal para que efectue los siguientes pagos:

A Almacén la tra Comisión

La suma de \$ 371,30 según factura N° 82559 de fecha 21-6-66  
y 8.832.04 de fecha 24-6-66 - y un cargo a la factura que conoce punto.

A José Sauter e hija 11.00

La suma de \$ 90.00 (peso que canceló) según factura N° 24413  
de fecha 16-6-66 - y un cargo a la factura que conoce lo.  
al Ejecutivo municipal.

La suma de \$ 30.00 que canceló la factura N° 2605 de fecha  
15-6-66 a Librería e Imprenta San Borja y un cargo a la factu-  
ra que le corresponde.

#### Artículo 9.1

Se queda:

Anteys al Ejecutivo municipal para que efectue los  
siguientes escritos

#### Ej. art. 9.1

Para que denda plantea de excedente remanente  
en pesos convejer e los interesados y que este peso que  
dan a juicio del Ejecutivo municipal y Terceros Viales  
Tuncayala h. potencia y el monto a pagar por el interesado  
además que el Director de Higiene vigile que el intere-  
zado que haya cumplido en plantea de excedente a pagar  
que sea cobrable.

#### Ej. art. 9.2

Para que cumple un metro de arena y otra de los  
migas para trastos en la ribera, compra de una regata y  
riover para tierra y agua se canjeo.

#### Ej. art. 9.3

Para que manda al presidente municipal y para ma-  
necer para que se efectúe la limpieza en las tomas de ague-

de agua de la cantera de La Pintor y le darán un y luego se venga revisando los tubos de arbolito.

Artículo 7.18

Se acuerda:

Invitar atenta al señor Gerente del S.T.G.E. para solicitar el envío de un Ingeniero para que venga con los señores Troncoso la toma de agua en la Sociedad o sea donde viene la cañada del distrito La Cuenca, para efectuar un estudio en dicho lugar, asimismo se le agradeceria que si viene dicho Ingeniero se le dé el aviso la difiera al señores Ejecutivos Municipales para que los señores Troncoso puedan esperarlo.

Artículo 7.19

Se acuerda:

Invitar atenta nota al señor Jefe del Upto de Ingenieros Sanitarios del Ministerio de Obras Públicas y Salubridad Pública, en solicitud de un Ingeniero para que venga a efectuar trabajos y revisar para la construcción de una acequia alrededor de la playa en el distrito La Pintor y a este profesional en el distrito La Pintor se atenderá al señores Troncoso con Gonzalo Hall quien le explique el proyecto del trabaço e usijas.

Artículo 7.20

Se conocé el 4º Proyecto Extraordinario aprobado por la Asamblea General de la República para pago de las prestaciones legales al señor Dr. Jefe Político y Ejecutivo Municipal don Rafael Villalobos A.

Se acuerda:

Entregar el Ejecutivo Municipal para que pida de conformidad con el mismo

que hagan lo mas que tengan, siendo la mitad hacer termino la revisión.

Afirmado FF Gonzalo Chavarro Alfredo Gómez  
Rafael Villalobos A.  
Ejecutivo